



## **AYUNTAMIENTO DE ALÍA**

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2010 sobre Estudio de Detalle.* (2010082938)

Mediante Acuerdo Plenario, de fecha de 28 de julio de 2010, en el que el Sr. Alcalde votó favorablemente, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle que aquí interesa, presentado por D. Sergio Guerrero González, en representación de D. José Luis Plaza Miranda y a iniciativa de éste.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 en relación con el artículo 128 del Decreto 7/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 8,00 a 14,30 horas.

Alía, a 6 de agosto de 2010. El Alcalde, GABRIEL ARCHILLA ÁLVAREZ.

## **AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA**

*EDICTO de 29 de julio de 2010 sobre Estudio de Detalle.* (2010ED0426)

Aprobado inicialmente, por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Guareña, de fecha 29 de julio de 2010, el Estudio de Detalle formulado por Gil Barrantes, SL, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Javier Cidoncha Calderón, para la eliminación del retranqueo existente, manteniendo las alineaciones oficiales, en el solar sito en la calle Cuesta, 26, de esta localidad, se expone al público, de conformidad con los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 129 de su Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación preceptiva, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada que quiera examinarlo, en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (Plaza de España, n.º 1) en horario de oficina, a fin de efectuar, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Guareña, a 29 de julio de 2010. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.